



# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.

INFORME 157/SO/30-09-2024

## RELATIVO AL INFORME TRIMESTRAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE 2024.

En cumplimiento a lo dispuesto en el punto resolutivo CUARTO, inciso c), del Acuerdo 041/SO/30-08-2016, emitido por el Consejo General de este Instituto Electoral y a las actividades incorporadas al PAT 2024 de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional (CSSPEN), relativo a rendir un informe trimestral ante el Consejo General de las actividades que realicen y estén vinculadas con el Servicio Profesional Electoral Nacional, se informa lo siguiente:

1. En cuanto al mecanismo de **Encargo de Despacho**, se informa que se realizaron las designaciones y renovaciones siguientes:

No	Nombre	Cargo de la Encargaduría de Despacho	Acuerdo aprobado por la CSSPEN	Período de la renovación
1.	C. Héctor Manuel Rosas de Jesús	Jefe de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos	012/CSSPEN/SO/23-07-2024	01-08-2024 31-01-2025 (Segunda renovación)
2.	C. Salvador Bernabé López	Asistencia Técnica de Organización Electoral	014/CSSPEN/SO/19-08-2024	16-09-2024 15-03-2025 (Primera renovación)
3.	C. Jaime Flores Pérez	Coordinador de Participación Ciudadana	016/CSSPEN/SO/23-09-2024	01-10-2024 31-03-2025 (Segunda renovación)
4.	C. Diana Fajardo Zaragoza	Coordinadora de Organización Electoral	017/CSSPEN/SO/23-09-2024	16-10-2024 15-04-2025 (Segunda renovación)

2. En lo que respecta a **la supervisión de cumplimientos de metas**, se informa que Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional (CSSPEN) en la Séptima Sesión Ordinaria de fecha 23 de julio de 2024, conoció del Informe siguiente:

- 020/CSSPEN/SO/23-07-2024, relativo a la tercera revisión de la meta colectiva DESPEN-3, aplicable al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional y Encargo de Despacho adscritos a la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, referente a: **Registro de candidaturas postuladas por partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes o por la vía independiente en el proceso electoral concurrente 2023-2024**. Respecto de esta meta, la C. Patricia Urbina Correa, Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos, explicó que, se dio cumplimiento a la meta en los términos siguientes:

Soporte Documental	
Descripción	Estatus de cumplimiento
1. Solicitudes de registro de candidaturas asignadas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● 359 solicitudes de registros de Diputación Local de MR y RP.</li> <li>● 7,578 solicitudes de registros para integrantes de Ayuntamientos.</li> </ul>
2. Solicitudes de registro de candidaturas revisadas.	8,437
3. Formatos de revisión.	8,437
4. Oficios de requerimiento.	60 Oficios de requerimiento.
5. Notificaciones de requerimiento.	60 notificaciones vía correo electrónico a los PPN y PPL.
6. Informes o reportes elaborados sobre el avance de la revisión de las solicitudes de registro de candidaturas.	2 informes <ul style="list-style-type: none"> <li>● del Registro de candidaturas de Diputaciones Locales.</li> <li>● del registro de candidaturas de integrantes de Ayuntamientos.</li> </ul>
7. Integración de expedientes físicos o electrónicos.	8,437 Expedientes integrados de manera física y digital.
8. Listado de candidaturas o propuesta de dictámenes o acuerdos.	Dictámenes con proyecto de acuerdo: <ul style="list-style-type: none"> <li>● 18 de Diputaciones de MR y RP.</li> <li>● 17 de Ayuntamientos.</li> <li>● 12 Acuerdos de registro en cumplimiento.</li> <li>● 15 Acuerdos de Sustitución de registro de candidaturas.</li> </ul>
9. Correos electrónicos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● 24 Correos electrónicos enviados a la DEPPP con los Proyectos de acuerdos para el registro de candidaturas de Diputaciones y Ayuntamientos.</li> <li>● 60 Correos electrónicos enviados a Los PPN y PPL con los oficios de requerimientos derivados de las solicitudes de registro de candidaturas de Diputaciones y Ayuntamientos.</li> </ul>

**3.** En lo referente a la entrega de **Incentivos**, se da cuenta que con fecha 19 de agosto de 2024, en la Octava Sesión Ordinaria, la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, aprobó el proyecto de Acuerdo 013/CSSPEN/SO/19-08-2024, mediante el cual se propone al Consejo General aprobar los dictámenes para el otorgamiento de **incentivos por rendimiento** al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al ejercicio valorado 2023, en los términos que se describen a continuación:

NÚM.	NOMBRE Y CARGO	TIPO(S) DE INCENTIVO(S) A OTORGAR	RETRIBUCIONES Y/O BENEFICIOS
1.	<b>C. Alfonso Adame García</b> Asistencia Técnica de Participación Ciudadana	Rendimiento	5 días de descanso y diploma
2.	<b>C. Jorge Armando Leyva Fuentes</b> Coordinador de Educación Cívica	Rendimiento	5 días de descanso y diploma
3.	<b>C. Jesús Alejandro Ramírez Hernández</b> Asistencia Técnica de Participación Ciudadana	Rendimiento	5 días de descanso y diploma
4.	<b>C. Agustín Rodríguez López</b> Jefe de Unidad de Educación Cívica	Rendimiento	5 días de descanso y diploma



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.**

Asimismo, se informa que con fecha 2 de septiembre de 2024, se realizó la entrega de incentivos por rendimiento al Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del IEPC Guerrero, a quienes se les otorgó un diploma por obtener un incentivo por rendimiento y se hicieron acreedores a 5 días de descanso.

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General de este Instituto, para los efectos conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 30 de septiembre del 2024.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA**

**MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**

**MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ**